

 <p data-bbox="282 222 553 283">UNIVERSIDAD CENTRAL</p>	<p data-bbox="631 165 1153 197">ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR</p> <p data-bbox="818 231 966 262">N.º 23-2021</p>	<p data-bbox="1198 161 1430 228">Única Versión Diciembre 6 de 2021</p>
---	---	---

“Mediante el cual se crea la Escuela de Negocios “ENEX”, antes Centro de Formación Ejecutiva de la Universidad Central”

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,**

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía administrativa universitaria.

Que de conformidad con el artículo 31 del Estatuto General es función del Consejo Superior establecer la organización administrativa y financiera, así como velar por que se cumplan las políticas de la Universidad y evaluar sus resultados.

Que de conformidad con el Enfoque Estratégico Institucional 2019-2024 se estableció como foco estratégico, para alcanzar la visión de futuro de la Universidad, la consolidación de los programas de posgrado.

Que el Consejo Superior, en sesión del 23 de julio de 2020, aprobó por unanimidad la reestructuración organizacional de la Universidad y, en atención a la nueva estructura, expidió, entre otros, el Acuerdo del Consejo Superior N.º 4 de 2020 para la creación del Centro de Formación Ejecutiva.

Que, mediante Resolución N.º 53910 del 24 de agosto de 2021, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió a la Universidad Central el registro de la marca mixta ENEX, marca con la cual se identificará a la Escuela de Negocios, como la nueva denominación del Centro de Formación Ejecutiva.

Que, en razón de lo anterior, es necesario modificar en su totalidad el Acuerdo N° 4 de 2020, con el fin de que esté acorde a los nuevos cambios en la estructura de la Universidad Central y a la nueva denominación.

En mérito de expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Créese la Escuela de Negocios ENEX, adscrita a la Vicerrectoría de Programas y con supervisión especial de la Rectoría.

ARTÍCULO 2º. La Escuela de Negocios ENEX tendrá los siguientes objetivos:

 <p>UNIVERSIDAD CENTRAL</p>	<p>ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR</p> <p>N.º 23-2021</p>	<p>Única Versión Diciembre 6 de 2021</p>
---	--	--

1. Fortalecer la oferta académica de posgrados y educación ejecutiva, actualizada, relevante, de calidad y alto impacto en el campo de las finanzas, la contabilidad, la regulación y los negocios, para generar desarrollo intelectual, pensamiento global y propuesta de soluciones integrales a los problemas, que articulen capacidades académicas y empresariales de diversas organizaciones.
2. Consolidar la oferta de posgrados y educación continua a partir de los estudios de demandas sociales y las oportunidades de articulación con procesos de certificación y relacionamiento empresarial.
3. Identificar las oportunidades para formular, ampliar y gestionar nuevos programas y modalidades de posgrado locales y regionales, así como cursos y procesos de doble titulación.

ARTÍCULO 3. Comité. La Escuela de Negocios ENEX contará con un comité, cuya la conformación y funciones serán establecidas mediante resolución rectoral.

ARTÍCULO 4º. Coordinaciones. La Escuela de Negocios ENEX contará con las siguientes coordinaciones:

- Coordinación de Contabilidad y Aseguramiento
- Coordinación de Gestión y Organizaciones
- Coordinación de Fiscalidad y Regulación
- Coordinación de Economía y Finanzas

ARTÍCULO 5º. Estructura organizativa. La estructura organizativa correspondiente a la composición y funciones de ENEX y de sus coordinaciones se establecerán mediante resolución rectoral, incluyendo la creación, cambio de denominación, reubicación y supresión de cargos y la actualización del respectivo manual de funciones.

ARTÍCULO 6º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 4 de 2020 y demás normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Presidente

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria General